

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Supremo Gobierno atender las necesidades de urgencia del Ministerio del Interior, Migración y Justicia a efecto de que pueda cumplir normalmente sus actividades específicas inherentes a la seguridad del Estado. Que, al fin señalado se hace necesario otorgar un soporte presupuestario al Servicio del Interior, por la suma de \$b. 700.000.- a través de un Presupuesto Adicional en la forma señalada por el Art. 27 del D.L. N° 15338 de 3 de marzo de 1978, con cargo a recursos del Tesoro Nacional con destino a gastos reservados.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio del Interior, Migración y Justicia con cargo a recursos del Tesoro Nacional por la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 700.000.-) para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DEL INTERIOR, MIGRACION Y JUSTICIA

PROGRAMA 01: POLITICA Y ADMINISTRACION

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1978
I	NACIONALES	<u>700.000.-</u>
1.-	Tesoro Nacional	<u>700.000.-</u>
	Total:	<u>700.000.-</u> =====

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Codigo	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1978
200	SERVICIOS NO PERSONALES	700.000.-
260	Otros Servicios No Personales	700.000.-
262	Asignaciones Globales	700.000.-
	Total:	700.000.- =====

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas é Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de ciudad de La Paz, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Angel Salmón, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo, Escóbar Urhy, Jaime Larrazabal L., Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.